

FORMATO ACTAS

CÓDIGO 110-F-08 VERSIÓN 03

PÁGINA 1 de 3

ACTA No. 5

CIUDAD:	FUSAGASUGA	FECHA PRESENTE ACTA	19	01	2018
---------	------------	---------------------	----	----	------

INICIO	Х	SUSPENSIÓN	
REINICIO		PRORROGA	
ADICIÓN		MODIFICACIÓN	10000
ENTREGA Y RECIBO		LIQUIDACION	
PARCIAL DE PAGO No.		OTRA CUAL	
FINALIZACION O TERMINACIO	N		
BILATERAL			

CONTRATO No.	OBRA 106 - 20	No 017	ECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO			29	06		2017		
OBJETO DEL CONTRATO	REPOSICION RED DE ACUEDUCTO Ø 10" y Ø 8" PVC RDE 21 EN EL SECTOR URBANIZACIÓN EL MANANTIAL CRUZANDO LA AVENIDA ANTIGUA PANAMERICANA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA										
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 mese s	ACT	CHA A DE CIO	28 07 2017 FECH TERMIN				27	12	2017	
FECHA DE SUSPENSIÓN	09	10	2017	TIEMPO DE SUSPENSIÓN			CUARE (45) DÍA		Υ	CINCO	
PRORROGA I SUSPENSIÓN	22	11	2017	TIEMPO DE SUSPENSIÓN			DOS (2) MESES				
PRORROGA II SUSPENSIÓN	19	01	2018	TIEMPO DE SUSPENSIÓN			DOS (2) MESES				
FECHA DE REINICIACIÓN	19	03	2018	FECHA DE TERMINACIÓN			29	05	2018		
VALOR DEL CONTRATO	TRESIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$372.860.569) MCTE, INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY										
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO JAM FUSA										
SUPERVISOR	ING. SANDRA MILENA RODRÍGUEZ DIAZ- JEFE DIVISIÓN ACUEDUCTO										
INTERVENTOR	N.A.										
INGRESO AL ALMACEN	No aplica	Х	Apl	lica	N	umero		Fecha ingreso			
									7011		



FORMATO ACTAS

CÓDIGO 110-F-08

VERSIÓN 03

PÁGINA 2 de 3

En las instalaciones de la empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P., a los diecinueve (19) días del mes de enero del año (2018), se reunieron en Fusagasugá, (la) ing. SANDRA MILENA RODRÍGUEZ DÍAZ en calidad de SUPERVISOR y/o INTERVENTOR y el señor IVAN LEONARDO SIERRA MARTINEZ representante legal del CONSORCIO JAM FUSA en calidad de contratista; con el objeto de suscribir la presente acta de prórroga, solicitada mediante oficio con radicado interno No. 535 del 19 de enero de 2018, para suscribir la presente acta de suspensión en razón a los siguientes hechos:

Una vez radicado el pasado 16 de noviembre ante el coordinador estrategia contractual de servicios de la ANI, el complemento de la documentación solicitada por medio del oficio del 17 de octubre de 2017 radicado No. 2017-304-033261-1, se recibe por parte de la ANI el 17 de enero el radicado No. 2018-304-0009221, con el cual adjuntan el Concepto Técnico de solicitud de Permiso de Ocupación Temporal, emitido por Vía 40 express, en este se realizan dos observaciones referentes al plano presentado y a mantenimientos rutinarios de la red que se pretende instalar.

De acuerdo a lo anterior, mediante el oficio 100-0-031-18 del 19 de enero de 2018, EMSERFUSA E.S.P., presenta respuesta a las observaciones realizadas adjuntando la información en medio físico y magnético.

Debido a que la actual suspensión del contrato vence el próximo 21 de enero, y en vista de que los tiempos de respuesta de la ANI y Vía 40 express son mayores a 30 días, es necesario nuevamente prorrogar la suspensión del contrato por un término de 2 meses.

Adicional, sustento lo solicitado con lo determinado en el documento contractual que en una de sus partes establece lo siguiente:

CLAUSULA CUARTA, la cual dice: DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES - OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, Nuímeral 38. "Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de otros permisos necesarios en la ejecución de obra como: cruce de vías, cierre temporal de vías, excavaciones, o cualquier otra intervención del espacio público."

CLAUSULA VIGÉSIMA, la cual dice: "SUSPENSIONES, MODIFICACIONES, ADICIONES, PRORROGAS: Por ocurrencia de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, conveniencia de las partes o interés público, se podrá suspender la ejecución del contrato previo concepto del supervisor, para lo cual se suscribirá un acta en la que conste tal evento. Atendiendo al principio de autonomía de voluntad de las partes, los contratos que celebre la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA ESP" podrán modificarse, adicionarse, prorrogarse por autorización expresa del representante legal u sea justificada por quien la solicita, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto del contrato. De igual manera se deberá ampliar las vigencias y el monto asegurado cuando se requiera."

No siendo otro el objeto de la presente, se firma en Fusagasugá, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año (2018).



FORMATO ACTAS

CÓDIGO 110-F-08

VERSIÓN 03

PÁGINA 3 de 3

		FIRMAS	•
INTERVENTOR	SUPERVISOR:	CONTRATISTA:	*ORDENADOR DEL GASTO
Nombre:	Nombre: SANDRA MILENA RODRÍGUEZ DÍAZ JEFE DIVISIÓN ACUEDUCTO	Nombre: IVAN LEONARDO SIERRA MARTINEZ representante legal CONSORCIO JAM FUSA	Nombre: NA
FIRMA	Sinde Produge	FIRMA	FIRMA
Proyecto: ing. Sandra Rodríguez			1

• *La firma del ordenador del gasto se requiere para las adiciones y la liquidación.